



Resolución Rectoral n.º 0911-2017-UNAP
Iquitos, 13 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 422-2017-SG-UNAP, presentado el 11 de julio de 2017, por el secretario General de la UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rómulo Javier Vásquez Mori, secretario General de la UNAP, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de julio, de doña Nancy Gisela Ramírez Flores, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina de Grados y Títulos y de doña Yara Gonzales Rojas, nivel STA, desempeñando el cargo de Técnico en Secretariado, asignadas al Rectorado, para que asistan al taller de capacitación denominado "Modificaciones al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y Nuevo Manual de Padrón de Registro de Grados y Títulos", organizado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que se realizará el 18 de julio de 2017, en dicha ciudad;



Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el secretario General de la UNAP;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,



En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del **17 al 19 de julio de 2017**, de doña **Nancy Gisela Ramírez Flores**, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina de Grados y Títulos y de doña **Yara Gonzales Rojas**, nivel STA, desempeñando el cargo de Técnico en Secretariado, asignadas al Rectorado, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Nancy Gisela Ramírez Flores y a doña Yara Gonzales Rojas, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las servidoras mencionadas en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0911-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.:R,SG,DGA,OGP,OCARH,AGT,Cont,Tes,Abast.,Urac,Upp,Int(2), Arch(2)
mpc.